ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y especialmente el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificados por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio Previo para la contratación de mínima cuantía, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo II del Título I de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

FECHA:	Abril 2026
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría de Tránsito y Transporte / Subsecretaría de Seguridad Vial, Control Operativo y de Policía Judicial
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	En el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Pasto se encuentra radicado el proyecto denominado *"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y MEDIOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PASTO"*, radicado con No. 202500000047098 de fecha 24 de diciembre de 2025, en el cual se contempla la contratación objeto de este estudio previo.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código (MC-STTM-DOTUNID)-(MC-STTM-DOTSEGVIAL).

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la Entidad.

El Municipio de Pasto requiere contratar la adquisición de bienes y servicios, personas naturales y jurídicas privadas y públicas, y la ejecución de obras públicas para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales como entidad del Estado, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de su Plan de Desarrollo.

En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de Tránsito y Transporte tiene determinada como su principal misión, preservar el orden y conservar y proteger la vida de las personas que hacen uso de la malla vial, es primordial, entre otras acciones, disponer de personal de apoyo operativo suficiente e idóneo, a quien se deberá brindar las condiciones mínimas de seguridad para la adecuada prestación del servicio, como la disminución del riesgo laboral; así también, es preciso disponer de elementos especiales para especificas actividades que resultan de proyectos que lidera y/o apoya la Secretaría, en especial de naturaleza operativa, es decir operativos que adelanta la Secretaría para contrarrestar el riesgo derivado del inadecuado comportamiento humano de algunos sujetos de la movilidad y que demandan acciones a altas horas de la noche, por lo cual la indumentaria destinada para estas acciones precisa especiales características, referentes a su comodidad, confección y material adecuado para el ambiente característico de la ciudad de Pasto.

Así también, la Ley 1702 de 2013, en su Artículo 5. Contempla *"Definiciones. Para la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: Seguridad Vial. Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no*

motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas."

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto requiere adquirir la elaboración y suministro de indumentaria para el apoyo operativo y seguridad vial, para garantizar la imagen institucional de la Entidad y con ello fortalecer el cumplimiento de funciones de la Entidad.

El contrato derivado de la presente convocatoria, está contemplado dentro de la ejecución del proyecto *""IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y MEDIOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PASTO"*, radicado con No. 202500000047098 de fecha 24 de diciembre de 2025." y comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "PASTO COMPETITIVO SOSTENIBLE Y SEGURO

Para adelantar la presente contratación el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el gasto correspondiente.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto al suministro de indumentaria para el apoyo operativo y seguridad vial adscrito a la Secretaría de Tránsito y Transporte - Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA 2026 ((MC-STTM-DOTUNID)-(MC-STTM-DOTSEGVIAL)).

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
E Productos de uso final	53 Ropa, maletas y productos de aseo personal	10 Ropa	27 Uniformes	53102700 Uniformes
E Productos de uso final	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	18 Seguridad y Protección Personal	15 Ropa de seguridad	46181500 Ropa de seguridad

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES A CONTRATAR

ITEM	DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANT
1	CHAQUETA IMPERMEABLE	Manga larga en color azul oscuro, con reflectivos tipo tela color plateado de 1500 candelas, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas; en la parte delantera izquierda el logo y código del organismo de tránsito, la palabra TRANSITO entre bandas laterales reflectivas que incluye el dorso; en la parte posterior la palabra TRANSITO, número de identificación de cada unidad de apoyo entre bandas laterales reflectivas, cuello alto, con cierre y broche, para hombre y mujer. Cremalleras con repelencia al agua, broches de material metálico-plástico. Chaquetilla interna, diseño, bolsillos, cuello, capota, cremalleras, mangas,	1

		aberturas laterales, entre otros, conforme a ficha técnica de referencia. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0184 **Ficha técnica de referencia de la tela:** TEMPESTAD LAFAYETTE	
2	UNIFORME DE FATIGA PANTALÓN Y GUAYABERA	En tela Ripstop, para hombre y mujer, color azul oscuro, tecnología resistencia protección solar, control de humedad, composición 100% poliéster, con logo bordado de la alcaldía Municipal en el brazo derecho, Pantalón tipo militar con bolsillos laterales ubicados a la mitad del muslo, además de los cuatro bolsillos normales del pantalón y refuerzo en la parte posterior del tiro. **Ficha técnica de referencia:** NTMD – 0016 - A1 Uniforme de Fatiga Masculino Policía Nacional	1
3	CAMISETA AZUL	Cuello redondo elaborado en tejido rib, manga corta, tecnología resistencia protección solar, control de humedad, composición 100% poliéster, color azul oscuro. En la parte delantera lado izquierdo estampado el escudo de Agente de Tránsito. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0077-A8	1
4	BOTA TIPO MILITAR MEDIA CAÑA	Bota Militar de combate media caña, en cuero, color negro y suela vulcanizada antideslizante. **Norma Técnica de referencia**: NTMD – 0295 (Bota de combate PONAL media caña en cuero y lona bidensidad – Ministerio de Defensa)	1
5	CHALECO	En tela impermeable (1) y malla (2) color azul oscuro, con bandas laterales en reflectivo tipo tela color plateado de 1500 candelas y pasadores para presilla, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón (3), en la parte delantera lado izquierdo el logo y número de la unidad de apoyo y la palabra TRANSITO entre bandas laterales reflectivas, en la parte posterior la palabra TRANSITO, número de identificación de la unidad de apoyo, y la palabra unidad de apoyo entre bandas laterales reflectivas, cierre lateral. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0327 **Fichas técnicas de referencia de las telas:** 1. Tela tipo tempestad: tejido plano en construcción sarga impermeable, composición 100% poliéster, color azul oscuro de 1500 candelas, con tecnología de impermeabilidad, que cumpla con la Norma y/o ficha técnica AATCC35, ASTM E 96 (Transpirabilidad e impermeabilidad) 2. Tela de malla tipo kasac: malla tejido punto, composición 100% poliéster con tecnología de más visibilidad construcción punto y que cumpla con la Norma y/o ficha técnica AATCC124, (desempeño), NTMD-0327 3. Tela tipo tempestad AV: tejido plano en construcción sarga tecnología impermeabilidad y visibilidad, composición 100% poliéster, color amarillo limón 1500 candelas, que cumpla con la Norma y/o ficha técnica AATCC16, y AATCC91	1
6	BRAZALETE	Elaborado en sistema de sujeción, sistema de identificación, sistema de ajuste. Elaborado en forma de T invertida debe estar compuesto por tres sistemas así: sistema de sujeción, sistema de identificación, sistema de ajuste. En tela vinílica de diferentes	1

		colores, película vinílica transparente, cintas reflectivas tamaño altura 295 mm ancho 440 mm, con dos ojales en la parte superior distribuidos así: 30 mm borde superior del brazalete y 30 mm del borde inferior del 1re ojal. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD–0167 **Ficha técnica de referencia de la tela:** GLODIAN AGT-6B REFLOMAX	
7	GORRA	En tela impermeable, tipo beisbolera, color azul oscuro, y la palabra TRANSITO en la parte delantera. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** ET–PN–GRUCA–DIRAF–192–A4	1
8	Chapuza	En lona, acompañada de porta metro, con hebilla plástica, medidas de 22 x 17 cm y 7 cm de fondo con pasador (Se usa para portar libreta y otros documentos) Según Decreto 2885 de 2013.	1
9	Capa impermeable	Con capucha elaborada en PVC calibre 14 y poliuretano, bandas reflectivas de 1500 candelas, sobre una base de poliéster altamente resistente a las rasgaduras; técnica de sellado de electro frecuencia, 100% deimpermeabilidad, dimensiones: 1,45 por 2 mts, con palabras reflectivas o número de identificación. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0255	1
10	Reata	Material Lona, con chapa de cierre plástico macho y hembra color negro. El macho del broche debe ubicarse en un extremo del pasador sobre el doblez de la reata, la hembra del broche va en el extremo opuesto del pasador sobre la reata, de tal forma que al abrir el pasador la hembra quede en el extremo superior y en macho en el extremo inferior. Ancho de la correa 5 cms **Ficha técnica de referencia de la prenda**: NTMD-0137-A1	1
11	Silbato alta potencia para Deportives, Policía y Emergencias	Silbato– Alta Potencia para Deportes, Policía y Emergencias *Herramienta para emitir señales claras y potentes, este silbato ofrece un sonido agudo de alto volumen que puede marcar la diferencia en cualquier entorno. *Diseño sin bola interna, evita fallos en condiciones de humedad. *Compacto y liviano, fácil de portar en cualquier situación. *Medidas del producto: Largo: 5 cm. Ancho: 2.5 cm.	1
12	Chaqueta impermeable forrada	Chaqueta impermeable forrada al interior, manga larga, azul oscuro, fabricada en tela tempestad Lafayette, 2 bolsillos exteriores con cremallera y solapa que cubre la cremallera, debe incluir en la parte delantera izquierda la palabra TRANSITO bordado, en el lado lateral derecho el logo bordado de la Alcaldía de Pasto, cuello tipo sport, incluido capota con cierre, puños sueltos con medida cómoda y broche para mayor comodidad, su sistema de cierre frontal es de cremallera color azul, con ajuste tipo sport con resorte. **Ficha técnica de referencia de la tela:** TEMPESTAD LAFAYETTE	1

NOTA 1:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable.**
3. No se aceptará ofertas parciales.
4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas;

corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

5. Los valores incluyen IVA

NOTA IMPORTANTE: La Secretaría de Tránsito y Transporte aclara que los anteriores elementos son los comúnmente requeridos, por lo cual la entidad no estará obligada a solicitar la totalidad de los elementos precitados sino los requeridos de acuerdo a la necesidad, hasta el monto del total del contrato, además cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos no contemplados en el presente proceso pero de similar naturaleza, se podrá solicitar al contratista el suministro previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato.

4.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS: El contratista deberá tener capacidad instalada. Para ello el proponente debe contar con:

1. **Establecimiento de comercio en la Ciudad de Pasto:** El proponente deberá certificar la existencia de establecimiento de comercio en el municipio de Pasto. Dicha condición sobre el Establecimiento de Comercio se verificará con la presentación de la oferta a través del Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica y / o el Registro Mercantil según corresponda.

   Dada la naturaleza de los bienes objeto de suministro y la necesidad de inmediatez de los servicios a contratar, así como de una comunicación constante para la solución inmediata de los requerimientos de la Secretaria, así mismo teniendo en cuenta que se trata de elaboración de prendas distintivas de la Entidad y por lo tanto existe la necesidad técnica de garantizar la inmediatez en cambios, tallas, ajustes en prendas y cualquier imprevisto que pueda surgir, asegurando la disponibilidad permanente para la prestación de los servicios esenciales de la Secretaria de Tránsito y Transporte por la misionalidad de la Secretaria de Tránsito y para el cumplimiento de sus fines, se realizará inspección formal por la entidad del **durante la etapa de la evaluación de ofertas y en todo caso** antes de proceder a la adjudicación del contrato, para verificar el establecimiento y que el mismo realice actividades relacionadas con el objeto contratar y que disponga de elementos relacionados en el presente proceso. Condición que se mantendrá durante la ejecución del mismo.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas del CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
2. El Contratista deberá contar con suficiente capacidad económica, de tal manera que absuelva de inmediato las necesidades de la Secretaría y se sujete a la forma de pago que se establezca más adelante.
3. Los elementos a suministrar deberán contar con la garantía mínima de la casa fabricante o distribuidor, pero de esta, ante la Secretaría solo será responsable el Contratista.
4. Todas las prendas o elementos que comprenda el contrato deben ser nuevas. En caso de presentarse falla o defecto atribuible al Contratista o fábrica, y de llegar a requerirse la devolución de la prenda, el Contratista deberá hacer su reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes, sin que de ninguna manera pueda llegar a generarse costos adicionales para la Secretaría.
5. La confección debe ser con hilos, botones o broches, o elementos que garanticen durabilidad, resistencia y calidad, con especial énfasis en lo que se refiere a la chaqueta; solidez de colores al lavado, como también adherirle una marquilla con las especificaciones del material, e instrucciones de cuidado, lavado y planchado, y talla. Exentas de fruncidos, torcidos o pliegues

y deben estar tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.

6. Es obligación del Contratista y/u oferente consultar las normas técnicas reguladoras de las prendas que comprenden la indumentaria, como también el Manual de Aplicación de Imagen Institucional de la Alcaldía Municipal. Los apliques de las prendas pueden variar.
7. **Antes de la entrega de los elementos que constituyen el Contrato**, el Contratista se obliga a cumplir de forma estricta el siguiente **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**:

   a) El Contratista debe hacer entrega de una muestra de los elementos (Indumentaria) al Supervisor del contrato, dado que respecto a estos y en consideración a que su elaboración se encuentra sujeta a normas técnicas, como a las diferentes gamas que existen en el mercado de un mismo producto, en su diseño y confección, deben ser evaluadas para que se emita un concepto de conformidad sobre las mismas.
   b) Para efectos de confección de las muestras, se deberá acudir al Almacén de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, en donde a través del Profesional Encargado, se facilitarán las prendas que reposan en esta dependencia, para que con base en las mismas se elabore las prendas que servirán de muestras para ser presentadas y aprobadas, previo al inicio de entrega definitiva de la totalidad de elementos.
   c) Las muestras deberán ser elaboradas de acuerdo con la descripción de los elementos realizada en el cuadro de características de los bienes a contratar; así mismo, estas deberán cumplir con las fichas técnicas que se describen como criterios mínimos en cada caso.
   d) De forma posterior y un (1) día hábil después de la fecha de entrega de las muestras, el Supervisor del contrato comunicará por escrito la aceptación de los elementos o la necesidad de cambiarlos por otros, que en todo caso deberán ajustarse a las especificaciones técnicas descritas en los documentos del proceso (Estudios Previos e Invitación Pública de la referencia).
   e) Una vez aceptados los elementos determinados como muestras por el Supervisor del contrato, éste comunicará por escrito al contratista, la relación de tallas y cantidades de cada elemento a suministrar.
   f) Las muestras aceptadas por el supervisor del contrato serán puestos a disposición de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto para efectos de acordar con el Contratista la fecha probable de entrega de la totalidad de los elementos, sin que exceda el plazo de ejecución.
   g) Las muestras de la oferta ganadora (Contratista) serán conservadas por la entidad hasta el cumplimiento total del contrato para que así el Supervisor del mismo pueda hacer un cotejo constante que garantice la entera satisfacción de las obligaciones derivadas del proceso contractual.
   h) Los elementos a suministrar, deberán ser entregados en el Almacén de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, previo visto bueno del Supervisor del Contrato de la muestra presentada y con la custodia definitiva de los bienes por parte del personal encargado de dicha dependencia
8. El oferente deberá manejar prendas en todas las tallas, como también calzado. Para lo cual deberá atender la solicitud previa realizada por el Supervisor del contrato.
9. El Contratista deberá manejar prendas de las tallas comprendidas entre: XS a XXL, 4 a 18 (Mujer), 28 a 48 (Hombre), como también calzado entre los números 32 a 44.
10. Los bienes ofrecidos deberán contar como mínimo de CUATRO (4) meses de garantía.

B) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el

contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
17. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.
18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
19. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.

7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista.
9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia con máximo dos (2) contratos ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto sea igual o similar a la presente convocatoria cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

"***Nota***: *En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato.*"

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia: Para acreditar la experiencia general el oferente deberá aportar copia hasta de dos (2) contratos y sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o certificados de cumplimiento a satisfacción.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas, sin perjuicio de los documentos adicionales que se requieren en cuanto a la contracción con empresas del sector privado:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos terminados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA 1: en caso de aportarse más de dos (2) contratos se evaluará el que esté acorde con el objeto a contratar y sean de mayor valor, en todo caso se evaluará máximo dos (2) contratos.

NOTA DOS: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar

documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato."

6.1.2. Contenido de las Certificaciones: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

La entidad se reserva la verificación de la presentación de documentos que constituyan a criterio de la entidad estatal, auto certificaciones.

Diligenciar el **Anexo No. 3 CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA**.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO: El presente estudio se realiza en atención a la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 dispone: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*."

Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el suministro de indumentaria para el apoyo operativo y seguridad vial adscrito a la Secretaria de Tránsito y Transporte.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA – HISTÓRICO DE CONTRATACIONES: En la historia de la entidad se han desarrollado suministros relacionados para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía; los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Año	No. Cto.	Objeto	Valor	Modalidad de selección
2017	20172174	El Contratista se compromete para con el municipio de pasto – Secretaría de Tránsito y transporte - a	$ 40.533.000	Mínima Cuantía

		vender impedimenta de trabajo para el personal operativo adscrito a la subsecretaria de seguridad vial y control operativo, de acuerdo a las características y cantidades descritas en la invitación publica		
2018	20182482	El contratista se compromete para con la secretaría de tránsito y transporte del municipio de pasto, a la venta de indumentaria de trabajo para el personal operativo de apoyo adscrito a la subsecretaría de seguridad vial y control operativo, de acuerdo a las características y condiciones descritas en los estudios previos y la invitación pública.	$ 44.999.550	Mínima Cuantía
2019	20192987	El contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y transporte del municipio de pasto, a la venta de indumentaria de trabajo para el personal operativo de apoyo adscrito a la subsecretaría de seguridad vial y control operativo, de acuerdo a las características y condiciones descritas en los estudios previos y la invitación pública.	$ 70.380.000	Mínima Cuantía
2020	20202707	El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, a la venta de indumentaria de trabajo para el personal operativo de apoyo adscrito a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo, de acuerdo a las características y condiciones descritas en los Estudios Previos y la Invitación Pública	$ 70.000.000	Mínima Cuantía
2022	20221713	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto a suministrar los elementos de dotaciones personales para el Equipo de Seguridad Vial adscrito a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) con el código MCSTTM 007	$20.000.000	Mínima Cuantía
2024	20241082	El contratista se compromete con el Municipio de Pasto al suministro de indumentaria para el personal operativo de apoyo adscrito a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA (MC-STTM-DOTUNID	$87.000.000	Mínima cuantía
2025	20252443	" El contratista se compromete con el Municipio de Pasto al suministro de indumentaria para el apoyo operativo y seguridad vial adscrito a la Secretaría de Tránsito y Transporte - Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el PAA ((MC-STTM-DOTUNID)-(MC-STTM-DOTSEGVIAL))."	$85.000.000	Mínima cuantía

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.

Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para

realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Consorcios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

B. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE								
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X								
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO CUAL:
X	X			X	X			

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN "ESTUDIO DE MERCADO":

Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:

El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: ***i)*** HYD CONFECCIONES ii**)** BITS**,** (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).

Previa consulta de precios en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ITEM	DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACION 1 HYD CONFECCIONES	COTIZAION 2 BITS	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	CHAQUETA IMPERMEABLE	Manga larga en color azul oscuro, con reflectivos tipo tela color plateado de 1500 candelas, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas; en la parte delantera izquierda el logo y código del organismo de tránsito, la palabra TRANSITO entre bandas laterales reflectivas que incluye el dorso; en la parte posterior la palabra TRANSITO, número de identificación de cada unidad de apoyo entre bandas laterales reflectivas, cuello alto, con cierre y broche, para hombre y mujer. Cremalleras con repelencia al agua, broches de material metálico-plástico. Chaquetilla interna, diseño, bolsillos, cuello, capota, cremalleras, mangas, aberturas laterales, entre otros, conforme a ficha técnica de referencia. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0184 **Ficha técnica de referencia de la tela:** TEMPESTAD LAFAYETTE	1	$670.000	$649.000	$659.500
2	UNIFORME DE FATIGA PANTALÓN Y GUAYABERA	En tela Ripstop, para hombre y mujer, color azul oscuro, tecnología resistencia protección solar, control de humedad, composición 100% poliéster, con logo bordado de la alcaldía Municipal en el brazo derecho, Pantalón tipo militar con bolsillos	1	$560.000	$547.050	$553.525

		laterales ubicados a la mitad del muslo, además de los cuatro bolsillos normales del pantalón y refuerzo en la parte posterior del tiro. **Ficha técnica de referencia:** NTMD – 0016 - A1 Uniforme de Fatiga Masculino Policía Nacional				
3	CAMISETA AZUL	Cuello redondo elaborado en tejido rib, manga corta, tecnología resistencia protección solar, control de humedad, composición 100% poliéster, color azul oscuro. En la parte delantera lado izquierdo estampado el escudo de Agente de Tránsito. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0077-A8	1	$90.000	$87.500	$88.750
4	BOTA TIPO MILITAR MEDIA CAÑA	Bota Militar de combate media caña, en cuero, color negro y suela vulcanizada antideslizante. **Norma Técnica de referencia**: NTMD – 0295 (Bota de combate PONAL media caña en cuero y lona bidensidad – Ministerio de Defensa)	1	$380.568	$371.890	$376.229
5	CHALECO	En tela impermeable (1) y malla (2) color azul oscuro, con bandas laterales en reflectivo tipo tela color plateado de 1500 candelas y pasadores para presilla, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón (3), en la parte delantera lado izquierdo el logo y número de la unidad de apoyo y la palabra TRANSITO entre bandas laterales reflectivas, en la parte posterior la palabra TRANSITO, número de identificación de la unidad de apoyo, y la palabra unidad de apoyo entre bandas laterales reflectivas, cierre lateral. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0327 **Fichas técnicas de referencia de las telas:** 1. Tela tipo tempestad: tejido plano en construcción sarga impermeable, composición 100% poliéster, color azul oscuro de 1500 candelas, con tecnología de impermeabilidad, que cumpla con la Norma y/o ficha técnica AATCC35, ASTM E 96 (Transpirabilidad e impermeabilidad) 2. Tela de malla tipo kasac: malla tejido punto, composición 100% poliéster con tecnología de más visibilidad construcción punto y que cumpla con la Norma y/o ficha técnica AATCC124, (desempeño), NTMD-0327 3. Tela tipo tempestad AV: tejido plano en construcción sarga tecnología impermeabilidad y visibilidad, composición 100% poliéster, color amarillo limón 1500 candelas, que cumpla con la Norma y/o ficha técnica AATCC16, y AATCC91	1	$360.000	$356.900	$358.450
6	BRAZALETE	Elaborado en sistema de sujeción, sistema de identificación, sistema de ajuste. Elaborado en forma de T invertida debe estar compuesto por tres sistemas así: sistema de sujeción, sistema de identificación, sistema de ajuste. En tela vinílica de diferentes colores, película vinílica transparente, cintas reflectivas tamaño altura 295 mm ancho 440 mm, con dos ojales en la parte superior distribuidos así: 30 mm borde superior del brazalete y 30 mm del borde inferior del 1re ojal.	1	$260.000	$212.750	$236.375

		Ficha técnica de referencia de la prenda: NTMD–0167 **Ficha técnica de referencia de la tela:** GLODIAN AGT-6B REFLOMAX				
7	GORRA	En tela impermeable, tipo beisbolera, color azul oscuro, y la palabra TRANSITO en la parte delantera. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** ET–PN–GRUCA–DIRAF–192–A4	1	$64.000	$59.000	$61.500
8	Chapuza	En lona, acompañada de porta metro, con hebilla plástica, medidas de 22 x 17 cm y 7 cm de fondo con pasador (Se usa para portar libreta y otros documentos) Según Decreto 2885 de 2013.	1	$156.000	$131.500	$143.750
9	Capa impermeable	Con capucha elaborada en PVC calibre 14 y poliuretano, bandas reflectivas de 1500 candelas, sobre una base de poliéster altamente resistente a las rasgaduras; técnica de sellado de electro frecuencia, 100% deimpermeabilidad, dimensiones: 1,45 por 2 mts, con palabras reflectivas o número de identificación. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0255	1	$125.000	$135.500	$130.000
10	Reata	Material Lona, con chapa de cierre plástico macho y hembra color negro. El macho del broche debe ubicarse en un extremo del pasador sobre el doblez de la reata, la hembra del broche va en el extremo opuesto del pasador sobre la reata, de tal forma que al abrir el pasador la hembra quede en el extremo superior y en macho en el extremo inferior. Ancho de la correa 5 cms **Ficha técnica de referencia de la prenda**: NTMD-0137-A1	1	$77.850	$76.250	$77.050
11	Silbato alta potencia para Deportives, Policía y Emergencias	Silbato– Alta Potencia para Deportes, Policía y Emergencias *Herramienta para emitir señales claras y potentes, este silbato ofrece un sonido agudo de alto volumen que puede marcar la diferencia en cualquier entorno. *Diseño sin bola interna, evita fallos en condiciones de humedad. *Compacto y liviano, fácil de portar en cualquier situación. *Medidas del producto: Largo: 5 cm. Ancho: 2.5 cm.	1	$14.500	$15.000	$14.750
12	Chaqueta impermeable forrada	Chaqueta impermeable forrada al interior, manga larga, azul oscuro, fabricada en tela tempestad Lafayette, 2 bolsillos exteriores con cremallera y solapa que cubre la cremallera, debe incluir en la parte delantera izquierda la palabra TRANSITO bordado, en el lado lateral derecho el logo bordado de la Alcaldía de Pasto, cuello tipo sport, incluido capota con cierre, puños sueltos con medida cómoda y broche para mayor comodidad, su sistema de cierre frontal es de cremallera color azul, con ajuste tipo sport con resorte. **Ficha técnica de referencia de la tela:** TEMPESTAD LAFAYETTE	1	$290.000	$298.000	$294.000
VALOR TOTAL PROMEDIO PRECIOS UNITARIOS						**$2.993.879**

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	CHAQUETA IMPERMEABLE	Manga larga en color azul oscuro, con reflectivos tipo tela color plateado de 1500 candelas, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas; en la parte delantera izquierda el logo y código del organismo de tránsito, la palabra TRANSITO entre bandas laterales reflectivas que incluye el dorso; en la parte posterior la palabra TRANSITO, número de identificación de cada unidad de apoyo entre bandas laterales reflectivas, cuello alto, con cierre y broche, para hombre y mujer. Cremalleras con repelencia al agua, broches de material metálico-plástico. Chaquetilla interna, diseño, bolsillos, cuello, capota, cremalleras, mangas, aberturas laterales, entre otros, conforme a ficha técnica de referencia. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0184 **Ficha técnica de referencia de la tela:** TEMPESTAD LAFAYETTE	1	$659.500
2	UNIFORME DE FATIGA PANTALÓN Y GUAYABERA	En tela Ripstop, para hombre y mujer, color azul oscuro, tecnología resistencia protección solar, control de humedad, composición 100% poliéster, con logo bordado de la alcaldía Municipal en el brazo derecho, Pantalón tipo militar con bolsillos laterales ubicados a la mitad del muslo, además de los cuatro bolsillos normales del pantalón y refuerzo en la parte posterior del tiro. **Ficha técnica de referencia:** NTMD – 0016 - A1 Uniforme de Fatiga Masculino Policía Nacional	1	$553.525
3	CAMISETA AZUL	Cuello redondo elaborado en tejido rib, manga corta, tecnología resistencia protección solar, control de humedad, composición 100% poliéster, color azul oscuro. En la parte delantera lado izquierdo estampado el escudo de Agente de Tránsito. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0077-A8	1	$88.750
4	BOTA TIPO MILITAR MEDIA CAÑA	Bota Militar de combate media caña, en cuero, color negro y suela vulcanizada antideslizante. **Norma Técnica de referencia**: NTMD – 0295 (Bota de combate PONAL media caña en cuero y lona bidensidad – Ministerio de Defensa)	1	$376.229
5	CHALECO	En tela impermeable (1) y malla (2) color azul oscuro, con bandas laterales en reflectivo tipo tela color plateado de 1500 candelas y pasadores para presilla, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón (3), en la parte delantera lado izquierdo el logo y número de la unidad de apoyo y la palabra TRANSITO entre bandas laterales reflectivas, en la parte posterior la palabra TRANSITO, número de identificación de la unidad de apoyo, y la palabra unidad de apoyo entre bandas laterales reflectivas, cierre lateral. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0327 **Fichas técnicas de referencia de las telas:** 1. Tela tipo tempestad: tejido plano en construcción sarga impermeable, composición 100% poliéster, color azul oscuro de 1500 candelas,	1	$358.450

		con tecnología de impermeabilidad, que cumpla con la Norma y/o ficha técnica AATCC35, ASTM E 96 (Transpirabilidad e impermeabilidad) 2. Tela de malla tipo kasac: malla tejido punto, composición 100% poliéster con tecnología de más visibilidad construcción punto y que cumpla con la Norma y/o ficha técnica AATCC124, (desempeño), NTMD-0327 3. Tela tipo tempestad AV: tejido plano en construcción sarga tecnología impermeabilidad y visibilidad, composición 100% poliéster, color amarillo limón 1500 candelas, que cumpla con la Norma y/o ficha técnica AATCC16, y AATCC91		
6	BRAZALETE	Elaborado en sistema de sujeción, sistema de identificación, sistema de ajuste. Elaborado en forma de T invertida debe estar compuesto por tres sistemas así: sistema de sujeción, sistema de identificación, sistema de ajuste. En tela vinílica de diferentes colores, película vinílica transparente, cintas reflectivas tamaño altura 295 mm ancho 440 mm, con dos ojales en la parte superior distribuidos así: 30 mm borde superior del brazalete y 30 mm del borde inferior del 1re ojal. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD–0167 **Ficha técnica de referencia de la tela:** GLODIAN AGT-6B REFLOMAX	1	$236.375
7	GORRA	En tela impermeable, tipo beisbolera, color azul oscuro, y la palabra TRANSITO en la parte delantera. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** ET–PN–GRUCA–DIRAF–192–A4	1	$61.500
8	Chapuza	En lona, acompañada de porta metro, con hebilla plástica, medidas de 22 x 17 cm y 7 cm de fondo con pasador (Se usa para portar libreta y otros documentos) Según Decreto 2885 de 2013.	1	$143.750
9	Capa impermeable	Con capucha elaborada en PVC calibre 14 y poliuretano, bandas reflectivas de 1500 candelas, sobre una base de poliéster altamente resistente a las rasgaduras; técnica de sellado de electro frecuencia, 100% deimpermeabilidad, dimensiones: 1,45 por 2 mts, con palabras reflectivas o número de identificación. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0255	1	$130.000
10	Reata	Material Lona, con chapa de cierre plástico macho y hembra color negro. El macho del broche debe ubicarse en un extremo del pasador sobre el doblez de la reata, la hembra del broche va en el extremo opuesto del pasador sobre la reata, de tal forma que al abrir el pasador la hembra quede en el extremo superior y en macho en el extremo inferior. Ancho de la correa 5 cms **Ficha técnica de referencia de la prenda**: NTMD-0137-A1	1	$77.050
11	Silbato alta potencia para Deportives, Policía y Emergencias	Silbato– Alta Potencia para Deportes, Policía y Emergencias *Herramienta para emitir señales claras y potentes, este silbato ofrece un sonido agudo de alto volumen que puede marcar la diferencia en cualquier entorno. *Diseño sin bola interna, evita fallos en condiciones de humedad. *Compacto y liviano, fácil de portar en cualquier situación. *Medidas del producto: Largo: 5 cm. Ancho: 2.5 cm.	1	$14.750
12	Chaqueta impermeable	Chaqueta impermeable forrada al interior, manga larga, azul oscuro, fabricada en tela tempestad	1	$294.000

	forrada	Lafayette, 2 bolsillos exteriores con cremallera y solapa que cubre la cremallera, debe incluir en la parte delantera izquierda la palabra TRANSITO bordado, en el lado lateral derecho el logo bordado de la Alcaldía de Pasto, cuello tipo sport, incluido capota con cierre, puños sueltos con medida cómoda y broche para mayor comodidad, su sistema de cierre frontal es de cremallera color azul, con ajuste tipo sport con resorte. **Ficha técnica de referencia de la tela:** TEMPESTAD LAFAYETTE		
VALOR TOTAL PROMEDIO PRECIOS UNITARIOS				**$2.993.879**

NOTA 1:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
2. El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable.**
3. No se aceptará ofertas parciales.
4. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
5. Los valores incluyen IVA

Los valores unitarios se han determinado teniendo en cuenta precios del mercado calculados mediante cotizaciones así como el historial de compras.

El valor total **(GRAN TOTAL)** solo será tenido en cuenta para efectos de la verificación de la oferta del menor precio, sin embargo, los valores unitarios tampoco podrán ser superados, so pena de rechazo de la oferta.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente Invitación Pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA.**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta económica serán asumidos por el Contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica podrá ser igual o inferior, pero nunca superior al valor indicado en el presupuesto, ni tampoco a los valores unitarios establecidos en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES A CONTRATAR, so pena de rechazo.

Nota Importante: No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado y que la adquisición se realizara mediante la modalidad de **monto agotable** se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación en: ***CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($110.000.000)*, equivalentes a 62.82 SMMLV** para el año **2026, incluido IVA,**

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor: El presupuesto Oficial del presente proceso se establece en ***CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($110.000.000)***, equivalentes a **62.82 SMMLV** para el año 2026, **incluido IVA**, mediante la modalidad de **monto agotable**

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago: El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: mediante actas parciales de acuerdo al suministro realizado, previa certificación de cumplimiento del supervisor.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.
PARÁGRAFO 2º.- El Contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.
PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.
PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.
PARÁGRAFO 5º.- El Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.
PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato: Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación, se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación proviene del análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados o prestados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante la modalidad de **monto agotable**

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional o local, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor CDP	VALOR VPO
2026000176	25/03/2026	*2.3.2.02. 01.002*	Productos metálicos, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero / Secretaría de Tránsito / Int Mora tránsito//TRANSPORTE/ TRANSPORTESEGURIDADDETRANSPORTE/ /INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE/ SERVICIODECONTROLALASEGURIDADVIAL/	$10.888.848	$10.888.848
		2.3.2.02. 01.002	Productos metálicos, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero / Secretaría de Tránsito / Multas de tránsito V. Actual//TRANSPORTE/ TRANSPORTESEGURIDADDETRANSPORTE / /INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE/ SERVICIODECONTROLALASEGURIDADVIAL/	$74.111.152	$74.111.152
2026000182	13/04/2026	*2.3.2.02. 01.002*	Productos metálicos, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero / Secretaría de Tránsito / Multas de tránsito V. Actual//TRANSPORTE/ TRANSPORTESEGURIDADDETRANSPORTE / /INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE/ SERVICIODECONTROLALASEGURIDADVIAL/	$25.000.000	$25.000.000
TOTAL VPO					**$ 110.000.000**

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de **dos (2) meses** a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero que ocurra, previa verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el Parágrafo 2º del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificados por el artículo 2º del Decreto 1860 de

2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:

a) Cumplimiento: Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

b) Calidad de los Bienes: Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR a **el/la Secretario(a) de Tránsito y Transporte y Subsecretario de Seguridad Vial y Control Operativo y/o por quien haga sus veces**, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega. El funcionario delegado para contratar podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado con copia al expediente contractual.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

En todo caso el seguimiento que efectúe el supervisor al contrato, será técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, conforme a las disposiciones de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La comunicación de la designación del supervisor se hará por escrito por parte del Secretario de Tránsito y Transporte.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente

proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.					

MITIGACIÓN

#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	**El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	**La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	**El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	**El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el

												supervisor
4	**Contratista**	**Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase		**Fuente**		**Etapa**		**Probabilidad**	**Categoría**	**Valoración**
	General (G)		Interno (I)		Planeación (P)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
					Selección (S)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
					Contratación (C)		Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Específico (E)		Externo (E)				Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
					Ejecución (E)		Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	***Categoría***	***Valoración***	**Calificación**	
			Cualitativa	**Monetaria**
I	**Insignificante**	**1**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	**Menor**	**2**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja; aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	**Moderado**	**3**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	**Mayor**	**4**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	**Catastrófico**	**5**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	**Categoría**	**Valoración**	**Calificación**				
			Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
R	**Raro** (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
I	**Improbable** (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
Ps	**Posible** (puede ocurrir en cualquier momento)	**3**	4	5	6	7	8
Pr	**Probable** (probablemente va a ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
Cc	**Casi cierto** (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Dentro del mismo término para formular observaciones por parte de los interesados, se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
2. Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
3. En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 o, si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
4. Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME: De conformidad con el Parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informará si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mí pyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público,

adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio; lo anterior, de conformidad con lo desarrollado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021).

18. ANEXOS

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Fichas de viabilidad
- Cotizaciones
- Los demás que se requieran

DARIO ALEJANDRO QUINTERO SANTANDER
Subsecretario de Seguridad Vial y Control Operativo
Dependencia que requiere la necesidad

Revisó:
Apoyo Técnico:
Osar Alberto Gómez
Jefe Oficina Seguridad Vial y Control Operativo

Revisó: NEIRY LINEY OBANDO CH. Abogada Coor. Contratación STTM	